

CONVOCATORIA DE COMPETICIÓN

XXIX LIGA NACIONAL DE FUTBOL AMERICANO SERIE B (SÉNIOR MASCULINA)

1. SISTEMA DE COMPETICIÓN

- 1.1. Se disputará en la Modalidad 11x11 y categoría Sénior Masculina.
- 1.2. Se jugará bajo el Reglamento General de FEFA y según la Normativa de Competición vigente.
- 1.3. La competición constará de una Fase Previa más una Fase Final o Play-Off de ascenso. Ambas fases están consideradas de carácter nacional.
- 1.4. La Fase Previa se disputará entre los equipos inscritos, que se agruparán por cercanía territorial, de manera que cada equipo dispute de un mínimo de 6 partidos; dos de los partidos serán contra equipos de otro grupo (intergrupo).
- 1.5. Como norma general, todos los partidos serán convocados y designados por FEFA. En el caso de que, una vez confeccionado el calendario de la Fase Previa, hubiera partidos repetidos (mismos equipos) en la Serie B y una Competición Autonómica, los equipos (de mutuo acuerdo) podrán solicitar a la Federación Autonómica y a la FEFA que sólo se dispute el encuentro una vez, y que el resultado sea valedero para ambas competiciones. Esta solicitud deberá realizarse antes del comienzo de la competición nacional, y deberá ratificarse entre ambas federaciones quienes acordarán cuál de las dos es responsable de la convocatoria del partido, designación arbitral, normativa de competición a aplicar, etc. El ámbito disciplinario será siempre competencia FEFA, para armonizar las resoluciones.

Estos partidos podrán disputarse a 9x9 si éste es el formato de la competición autonómica.

- 1.6. Adicionalmente las Federaciones Autonómicas que lo deseen, podrán solicitar el reconocimiento de su competición como Fase Previa de la Serie B, siempre que lo hagan en tiempo y forma, y que cumplan los siguientes requisitos:
 - El calendario de la competición autonómica deberá tener un mínimo de 6 partidos de fase regular para los equipos inscritos.
 - La competición deberá disputarse en la modalidad de 11x11.
 - La Federación Territorial deberá estar al corriente de pago con FEFA.

Las Federaciones Autonómicas deberán firmar convenio con FEFA para la gestión de la Fase Previa de la competición en su territorio, bajo las premisas expuestas en el punto anterior.

- 1.7. La Fase Final (playoff) la disputarán un máximo de 8 equipos.
- 1.8. Las Competiciones Autonómicas que hayan sido reconocidas como Fase Previa de la Serie B, podrán inscribir directamente (tendrán plaza reservada) a la Fase Final los siguientes equipos:
 - Competiciones Autonómicas con 4 - 5 equipos: 1 plaza
 - Competiciones Autonómicas con 6 - 8 inscritos: 2 plazas

- Competiciones Autonómicas con 9 o más equipos: 3 plazas

El criterio para definir qué equipo/s de dichas Competiciones Autonómicas deben ocupar las plazas reservadas para la Fase Final será de cada una de las Federaciones. Los equipos que ocupen dichas plazas deberán haber disputado mínimo 6 partidos de fase regular en la fecha indicada en el calendario como final de la Fase Previa de la Serie B.

Una vez asignadas las plazas a los representantes de las Competiciones Autonómicas, el resto de las plazas se completarán con los equipos que hayan disputado la Fase Previa por grupos territoriales.

Con los 8 equipos, se confeccionará un ranking único de todos los equipos participantes en la Fase Previa, según el criterio establecido en la Normativa de Competición; los clasificados para jugar Fase Final pueden renunciar antes del inicio de la misma.

- 1.9. Para la confección del ranking, en caso de empate, las victorias en 11x11 tendrán mayor peso que las victorias en 9x9.
- 1.10. A final de la competición, el primer equipo clasificado de la Serie B (campeón) ascenderá directamente a Serie A. La renuncia al ascenso para jugar en Serie A la temporada 2023/24 implicará la imposibilidad de jugar Fase Final de la Serie B la temporada 2023/24.
- 1.11. Para la organización de la final se aplicará lo establecido en el Artículo 15 de la Normativa de Competición.

2. REQUISITOS

- 2.1. Estar al corriente de pago tanto con FEFA como con cualquiera de las Federaciones Autonómicas. Se rechazarán las inscripciones de los clubs que tengan deudas.
- 2.2. Ser un club adherido a FEFA.
- 2.3. Cualquier jugador deberá estar en posesión de la correspondiente licencia de tackle.
- 2.4. Cualquier jugador menor de edad inscrito en esta competición deberá presentar autorización paterna o de sus tutores legales.
- 2.5. Los equipos inscritos en Serie B deberán estar inscritos también en la liga que organice la Federación Autonómica a la que pertenecen (si se convoca).
- 2.6. Los equipos inscritos deberán tener equipo tackle junior, cadete o femenino inscrito en alguna competición oficial (según lo recogido en el Artículo 85 del Reglamento General de FEFA) durante la temporada 2022/23, para poder jugar la Fase Final. El incumplimiento de este requisito se considerará como la retirada de la competición del equipo, aplicando lo considerado en el artículo 6 de la Normativa de Competición.
Para disputar la Fase Previa no es necesario este requisito.
- 2.7. Se cumplirán los requisitos exigidos en la Normativa de Competición vigente.

3. JUGADORES ADMITIDOS

- 3.1. La participación de jugadores extranjeros en la Competición estará limitada según lo establecido en la Normativa de Competición y en el resto de normativa FEFA vigente.
- 3.2. La edad de participación en la Competición se limita a jugadores nacidos en el año 2005 y anteriores.

4. CALENDARIO DE COMPETICIÓN

4.1. Se establecen las siguientes fechas reservadas para la competición, a falta de concretar el calendario de los partidos, en función del número de equipos inscritos y el sistema de competición definitivo.

- 15/16 de abril de 2023 (Final Fase Previa)
- 29/30 de abril de 2023 (cuartos de final)
- 13/14 de mayo de 2023 (semifinales)
- 27/28 de mayo de 2023 (final)

FEFA se reserva el derecho de variar las fechas reflejadas en la convocatoria, en función de los compromisos internacionales de la selección nacional.

5. INSCRIPCIONES.

5.1. Para formalizar la inscripción será necesario enviar el formulario de inscripción y tener depositada una fianza en FEFA de 500 €. El envío del formulario y depósito de la fianza obligan a los equipos a efectuar el resto de pagos de la competición. Los clubes que tengan fianza depositada en su Federación Autónoma no deberán abonarla, siempre que ésta avale su depósito.

5.2. La devolución de la fianza se podrá solicitar una vez concluida la competición, siempre y cuando el equipo no tenga deudas con FEFA. La devolución podrá solicitarse hasta el 30 de junio; en el caso de no hacerlo, la fianza se mantendrá en custodia de FEFA hasta la temporada siguiente.

5.3. Se establece una cuota de inscripción en la competición de 1.000 €, que incluyen los gastos que FEFA asumirá en la organización de la final, según lo que recoge el artículo 15 de la Normativa de Competición vigente.

Para equipos inscritos en ligas autonómicas, pero cuyas Competiciones Autonómicas no tengan reconocimiento de Fase Previa de la Serie B, la inscripción será de 750 €.

Las Federaciones Autonómicas que hayan solicitado reconocimiento de su competición como Fase Previa de la Serie, tendrán un coste de inscripción de 400 € y una aportación de 50 € al fondo de compensación para viajes insulares, por cada una de las plazas asignadas (en función de lo explicado en el apartado 1.8).

5.4. El importe de la inscripción deberá ser aprobado junto con el Presupuesto General de FEFA en la Asamblea General

5.5. Calendario:

- 04 de septiembre de 2022.... Envío Formulario Inscripción y formalización de fianza.
- 02 de octubre de 2022..... Envío de la solicitud y pago por parte de las Federaciones Autonómicas para organizar la Fase Previa
- 30 de octubre de 2022..... Pago primer plazo – 400 €
- 8 de enero de 2023 Pago segundo plazo – 300 €

- 6 de marzo de 2023 Pago tercer plazo – 300 €
Para equipos inscritos en ligas autonómicas, los pagos serán de 250 €.
- 5.6. El envío de formularios y justificantes deberán enviarse antes de las 23:59 de los días fijados en el calendario, a las siguientes direcciones de correo electrónico:
- secretariogeneral@fefa.es
 - director-competiciones@fefa.es
- 5.7. El incumplimiento de los plazos establecidos para pagos y envío de documentación, implicará la no inclusión o expulsión de la competición, al margen de las sanciones derivadas del hecho y estipuladas en los reglamentos de FEFA.

6. FONDO DE COMPENSACIÓN.

- 6.1. Se establece un fondo de compensación para los gastos de desplazamiento de los clubes a territorio insular.
- 6.2. La aportación al fondo por parte de cada club será de 200 €, que deberá hacerse efectivo junto con el último pago de la inscripción.
- 6.3. El reparto del fondo se hará al finalizar la competición entre los clubes que hayan realizado los desplazamientos insulares, proporcionalmente al número de jugadores desplazados para el partido (roster del partido).

7. LOGOTIPO OFICIAL DE LA COMPETICIÓN.

Se utilizará el logotipo de la LNFA Serie B y su uso por parte de clubs o entidades deberá ajustarse a la regulación de FEFA a ese respecto.



ANEXO 1

Lista Clubes afectados según el punto 2.1 de la Convocatoria

Alicante Sharks
Argentona Bocs
Atlantic Devils
Avila Grizzlies
Barcelona Pagesos
Bigues Scorpions
Coslada Camioneros
Fuengirola Potros
Gijón Mariners
Guadalajara Stings
Ibi Industriales
Las Rozas Black Demons
Leganes Montsters
Mairena Blue Devils
Molina Vipers
Móstoles Templars
Murcia Cobras
Osos Rivas
Pinto Goldbats
Sant Joan Dolphins
Sevilla Linces
Telde Cannes
Tenerife Helldogs
Torrelavega Bersekers
Valencia Firebats
Villanueva Black Storks